

San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 224 /ME.-
EXPEDIENTE N° 23231/376/D/2010.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BAEZ PEDRO ELEIDO**, en contra de la Resolución N° C 214/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 26 de Abril de 2011, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 3 (tres) días al establecimiento comercial sito en Av. Brígido Terán N° 250, Boletería N° 6, Terminal de Ómnibus, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, e imponer MULTA por trescientos pesos (\$300,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo al Recurso de Apelación interpuesto, por el contribuyente **BAEZ PEDRO ELEIDO**, en contra de la Resolución N° C 214/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 26 de Abril de 2011.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

M.F.J.